

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3112 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia que el procedimiento concursal número Apertura Sección 117.05/2010, referente al concursado Fumafra, Sociedad Limitada, por auto de fecha 5 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4 de octubre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de enero de 2011.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- La presente publicación tendrá carácter gratuito.

Jaén, 7 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110004740-1